

## **Honorable Concejo Municipal** 1962 - Abril - 2012 "50 años de la declaración de Ciudad a Villa Ocampo"

### ORDENANZA N° 1145/12

# **VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza Nº 422/12 del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el mismo refiere a la necesidad de contar con la aprobación del Presupuesto General Ejecutado de la Municipalidad de Villa Ocampo correspondiente al ejercicio año 2011.

Que el Ejecutivo Municipal ha elevado a este Concejo para su análisis y consideración, documentación inherente a la ejecución presupuestaria mensual del citado ejercicio.

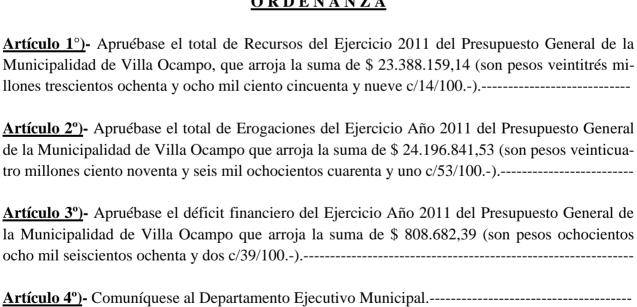
Que en toda oportunidad que fuera solicitado por el Honorable Concejo Municipal, funcionarios del municipio han concurrido al recinto a dar y ampliar información requerida.

Que este Cuerpo Deliberativo, cumplimentadas con las formalidades pertinentes, considera que corresponde dar curso favorable al mismo.

### **POR TODO ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DE-PARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### <u>ORDENANZA</u>



SALA DE SESIONES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-